

Sesión N.º 1.256

Celebrada el 4 de Abril de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el señor Bruce; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Ekiorrini, Izquierdo, Letelier, Olguin, Dipitz, Sicó Cañas, Snielo, Fierle y Valdís, el Gerente señor Marchke y el Secretario señor Arriagada.

Actas

Se leen y aprueban las actas N.º 1254 (extraordinaria) y N.º 1255, de fechas 26 y 28 de Marzo próximos pasado, respectivamente.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Marzo hasta el 2 de Abril de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 131.813.737.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	461.769.363.47
Redescuentos a Caja Nac. de Ahorros Leyes 6334 y 6640	6.118.300.-
Redescuentos a Caja Nac. de Ahorros Ley 6811, Art 36	\$ 2.469.190.-

Redesuentos

Letras descontadas a/c. F.F. CC. del Estado - Ley 7140	₡ 3.645.631.49
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	18.018.499.35
Créditos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	1.400.000.-
Créditos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069	<u>21.880.000.-</u>
El secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 2 de Abril de 1951, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:	
A. Edwards y Cía.	9.219.000.-
And Americano	170.619.000.-
Comercial de Curicó	12.906.000.-
de Crédito e Inversiones	68.621.000.-
de Curicó	20.699.000.-
de Chile	819.411.000.-
Español-Chile	356.054.000.-
Francés e Italianos	18.821.000.-
Planquihue	2.159.000.-
Italianos	94.951.000.-
de Valca	71.668.000.-
de Concepción	18.190.000.-
de Osorno y La Unión	124.924.000.-
Sur de Chile	7.012.000.-
Sraelita de Chile	<u>63.601.000.-</u>
	<u>₡ 1.858.855.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185

Caja Nacional de Ahorros:
 Redesuentos leyes 6640 y 6334 ₡ 59.908.000.-
 Redesuentos ley 6211 336.080.000.-
 Créditos Ley 6211 75.000.000.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500.000.- al 31 de Marzo de 1951.

Compras y Ventas de Cambios

El señor Gerente expresa que durante el mes de Marzo último, se efectuaron las siguientes compras y ventas de cambios:

Operaciones efectuadas entre el 1° y 31 de Marzo de 1951

<u>Ley 9839</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
En US\$ a ₡ 31.-	US\$ 1.786.54	
En US\$ a ₡ 50./50.10	" 1.100.000.-	US\$ 350.000.-
En US\$ a ₡ 60./60.10	" <u>674.130.86</u>	<u>56.589.93</u>
	US\$ 1.775.917.40	US\$ 406.589.93
En Oro a ₡ 6,3856796	Oro 368.47	
<u>Ley 7144</u>		
En US\$ a ₡ 19.37/19.47	US\$ 3.940.117.50	US\$ 7.305.893.78
<u>Ley 7144 Octo. Hoda. N° 5523</u>		
En US\$ a ₡ 19.37/19.47	US\$ 2.203.668.37	US\$ 604.189.99

A la vuelta

De la vuelta

Certificados. Dólares Decreto 2829

Total emitido US\$ 2.193.000.. a \$ 26.86 promedio m/c. \$ 58.904.532.50

Saldo al 31-3-51 US\$ 3.250.. a \$ 26.86 promedio m/c \$ 87.295.82

Superintendencia de Bancos

Circulares. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido la Circular N° 424 de la Superintendencia de Bancos, en que comunica que se ha aceptado la renuncia del Intendente de Bancos señor Luis Marcelo Lanetta y se ha nombrado en su reemplazo al señor Juan Fernández Calvo, que desempeñaba el cargo de Segundo Intendente.

Acciones

Traspasos. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
1	Anibal Allende Miranda	Anibal Allende Miranda (Sucesión)	"D"
1	Anibal Allende Miranda (Sucesión)	Antonio Guzone V.	"D"

Cobro de Gastos por Conversión de Dólares a Oro

El Gerente, señor Maschke manifiesta que durante el año 1942, cuando el Banco absorbió importantes cantidades de dólares y procedió, posteriormente, a convertir parte de estas sumas a oro, tuvo que pagar al Federal Reserve Bank de Nueva York, en virtud de disposiciones legales que están aún vigentes, 1/4 % de comisión (handling charge) sobre las compras de oro, así como sobre las ventas que se ordenaron más tarde. Agrega que con el objeto de cubrir dichos gastos, el Banco procedió a cobrar en aquella época, sobre las compras y ventas de dólares, la cantidad de \$ 0,08 moneda corriente por dólar, suma que se abonó a "Provisión para Conversiones de Oro". Se fijó este importe en razón de que el precio del dólar era de \$ 31.

Continúa manifestando que, en atención al hecho de que las reservas del Banco están convertidas a oro, como asimismo los dólares pertenecientes a terceros, lo que se efectuó con el objeto de cubrir posibles desvalorizaciones del dólar, no es necesario, a su juicio, continuar con el cobro de la comisión, tanto más cuanto que existe una reserva para cubrir los gastos de posibles futuras conversiones de dólares a oro.

Después de un breve debate en el que intervienen varios señores Directores y en mérito de las razones expuestas por el señor Gerente, se acuerda, por unanimidad, suspender transitoriamente el cobro de la comisión en las compras y ventas de cambios por concepto de gastos por conversión de dólares a oro.

Instituto de Economía Agrícola

Préstamo \$ 45.000.000., Leyes 6421 y 9280. El Secretario da cuenta del oficio N° 3033, de fecha 31 de Marzo próximo pasado, del Instituto de Economía Agrícola, en que solicita un préstamo por la suma de \$ 45.000.000.. Expresa la citada comunicación, que esta cantidad estaría destinada a atender la compra de trigo nacio-

nal y al financiamiento de las importaciones de trigo que está haciendo el Instituto, por cuenta del Gobierno, para abastecer las necesidades del país.

El Gerente, señor Maschke, expresa que el saldo de préstamos y de letras descontadas al mencionado Instituto, al 31 de Marzo último, ascendía a aproximadamente a \$ 331.000.000.-, lo que sumado al nuevo préstamo de \$ 45.000.000.-, daría un total de \$ 376.000.000.-, cantidad que se encuentra dentro del margen de \$ 380.000.000.- autorizado por la Ley 9280 para préstamos al Instituto de Economía Agrícola. Sin embargo, agrega, debe tenerse presente que actualmente existen en el Banco pagares suscritos por el Instituto por un monto de \$ 278.000.000.-, que se encuentran vencidos.

En mérito de lo anterior y en atención a la importancia que reviste para el país el problema del trigo, el Directorio acuerda, por unanimidad, dar curso al préstamo de \$ 45.000.000.-, a 180 días plazo, al 3% de interés y sin garantía especial, a condición de que el Instituto regularice la situación de los préstamos que se encuentran vencidos a la fecha.

Oferta de £ 50.000.// provenientes del retorno de exportaciones.. El Secretario da lectura a la carta de fecha 28 de Marzo del [redacted], en la que ofrece en venta la suma de £. 50.000.// al cambio de \$ 168.-, provenientes del retorno de una exportación de cebada forrajera efectuada por cuenta de la firma [redacted] petición que hace debido a que actualmente existen mayores ofertas que demandas de libras esterlinas a este tipo de cambio.

Después de un debate en el que intervienen varios señores Directores, se acuerda no adoptar una resolución sobre el particular hasta la próxima sesión.

Consulta de préstamos Warrants sobre leche en polvo. El Secretario informa sobre una comunicación de la [redacted], de fecha 27 de Marzo último, en la que consultan la posibilidad de obtener del Banco Central préstamos con garantía de Vales de Bodega emitidos por Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial sobre leche en polvo entera, depositada en el Frigorífico San Cristóbal, en Santiago. Expresan los interesados que las operaciones que proponen efectuar estarían destinadas a financiar el gasto que les demanda la compra de leche fresca a sus cooperados durante los meses de verano, debido a que la producción de la zona es estacional, para transformarla en seguida en leche en polvo, cuya venta debe efectuarse necesariamente en los meses de invierno.

El señor Valdés considera justo que el Banco Central ayude al desarrollo de esta industria que contribuye al fomento de la producción lechera de una zona agrícola vecina a La Unión, concediéndole las facilidades que solicita.

En mérito de las razones expuestas, el Directorio acuerda aprobar, en principio, la concesión de préstamos Warrants a la mencionada sociedad con garantía de leche en polvo entera y resolver, en cada caso, las operaciones concretas que formule, sobre la base de un porcentaje equivalente al 60% del monto de la garantía.

Banco Internacional
de Reconstrucción y
Fomento

Oferta compra en bonos por US\$ 500.000. El señor Dico Cañas solicita que el Directorio se pronuncie respecto a la oferta, de que se dio cuenta en la sesión anterior, hecha por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, para comprar aproximadamente US\$ 500.000.- en bonos de diferentes series, a un plazo de siete años, con un rendimiento medio de 2,4% y al precio de US\$ 98.- cada uno.

Se refiere en seguida el señor Director al viaje que hace poco realizó en su calidad

de Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción a Estados Unidos, en cumplimiento de una misión especial del Gobierno, y a las conversaciones sostenidas por S.E. el Presidente de la República con el señor Eugene Black, Presidente del Banco Internacional, durante su reciente permanencia en Santiago. Destaca que de las gestiones realizadas por él en Estados Unidos para obtener mayores créditos para el desarrollo de las actividades de la Corporación de Fomento y otras de interés nacional, como de las conversaciones de S.E. con el señor Black, se desprende que el ambiente para Chile es muy favorable, ya que son varios los préstamos que están acordados en principio. Termina manifestando que, cumpliendo un encargo de S.E. el Presidente de la República, recomienda la adquisición de alguna suma de esos bonos, lo que frente a las esferas del Banco va a probar el interés de Chile en sus actividades.

El Gerente, señor Marchke, expone que no es posible efectuar una inversión en estos bonos con cargo a las reservas del Banco, porque la Ley Orgánica dispone que las reservas deben constituirse en oro amonedado o en barras, o en depósitos en oro a la vista en Bancos de primera clase de Londres y Nueva York. Por otra parte, esta clase de inversiones está sujeta a fluctuaciones en el mercado bursátil de Nueva York, lo que dejaría expuestos a contingencias fondos invertidos por el Banco. Además se trata de una inversión en dólares papel y, consiguientemente, expuestos a depreciación si más adelante se modificara la actual relación del dólar con el oro (35 dólares la onza troy), en atención a las cotizaciones extra-oficiales.

El señor Dió Cañas, en vista de lo anterior, expresa que el Banco podría comprar estos bonos con sus disponibilidades y sin comprometer sus propias reservas.

Discutida esta posibilidad se produce un debate en que participan varios señores Directores, acordándose, finalmente, con la abstención del señor Castellblancs, que el Banco invierta hasta la suma de US\$ 250.000.- en la adquisición de bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de diferentes series, a una duración media aproximada de siete años, con un rendimiento de 2,4% y al precio de noventa y ocho dólares cada uno.

Esta operación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 8403, que autoriza al Banco Central de Chile para realizar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento todas las operaciones consultadas en el Convenio que crea esta Institución, en relación con lo establecido en el Artículo 11º, Sección VIII del Convenio en que, bajo el título "Operaciones Varias", se faculta al Banco Internacional para comprar y vender títulos por él emitidos.

Desembargos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da cuenta que, según el informe del Revisor General del Banco, durante las semanas comprendidas entre el 21 de Marzo y el 3 de Abril de 1951, fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

una letra por \$231.000., girada y descontada por la [redacted], Santiago, con vencimiento al 27 de Marzo. Se protestó el día 28 por no tener orden de pago el cheque que el aceptante envió para su pago. El 31 del mismo mes se hizo efectivo el cheque, retirándose el protesto.

Una letra por \$120.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted], Santiago, avalada por el señor [redacted] y con vencimiento al 27 de Marzo. Enviada al protesto, fue pagada por la Caja Agraria el 2 de Abril.

Una letra por \$50.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo de doña [redacted] viuda de Quiroz, Santiago, con vencimiento al 28 de Marzo. Enviada al protesto el día 29, fue pagada por la Caja Agraria el día 2 de Abril.

Una letra por \$50.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted], Santiago, avalada por el señor [redacted] y con vencimiento al 28 de Marzo. Según el empleado de la Caja Agraria, esta letra les fue pagada oportunamente, pero por un olvido sólo dieron aviso al Banco el día 30.

Una letra girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted], Santiago, por \$200.000., con vencimiento al 28 de Marzo. Enviada a la Notaría el día 29, se retiró a última hora por haber llegado con retraso el aviso de pago de nuestra Oficina de Balas.

Una letra por \$200.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted], Santiago, con vencimiento al 30 de Marzo.

Protestada el día 31, se tramita su cobro a la Caja Agraria.

Una letra por \$50.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario, a cargo del señor [redacted], Santiago, avalada por el señor [redacted] y con vencimiento al 31 de Marzo. Enviada a la Notaría el día 2 de Abril para su protesto, fue pagada el día 3.

Una letra por \$100.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted], Santiago, con vencimiento al 31 de Marzo. Protestada el 2 de Abril, se tramita su pago en la Caja Agraria.

Una letra por \$100.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo de doña [redacted], Santiago, con vencimiento al 31 de Marzo. Protestada el 2 de Abril, se tramita su pago en la Caja Agraria.

Una letra por \$50.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted], Santiago, con vencimiento al 31 de Marzo. Protestada el 2 de Abril, se tramita su pago en

la Caja Agraria.

Una letra por \$50.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo de [redacted] y vinda de T. Chillán, con vencimiento al 30 de Marzo. Según telegrama de nuestra Oficina de Chillán, fue enviada a la Notaría el 2 de Abril y pagada allí el día 3.

Una letra por \$60.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted] y [redacted] mico, con vencimiento al 30 de Marzo. Protestada el 2 de Abril, se tramita su pago en la Caja Agraria.

Una letra por \$200.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del señor [redacted] y [redacted] Lemos, avalada por el señor [redacted] con vencimiento al 31 de Marzo. Protestada el 1º de Abril, se tramita su pago en la Caja Agraria.

Una letra por \$200.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo de [redacted] y [redacted] Chillán, con vencimiento al 30 de Marzo. Según aviso de nuestra Oficina de Chillán, se protestó el 2 de Abril.

Una letra por \$250.000., girada y descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo de la Comunidad [redacted] y [redacted] Santiago, con vencimiento al 1º de Abril. Protestada el día 3, se tramita su pago en la Caja Agraria.

Agrega el mencionado informe que no se han producido novedades de importancia y siguen su curso las ejecuciones, respecto de las operaciones que se encuentran en cobro judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuentos:

[redacted]	a/c.	[redacted]	
	se abstiene de votar	el señor Letelier	\$ 200.000..
[redacted]	"	[redacted]	300.000..
id.	"	id.	300.000..
[redacted]	"	[redacted]	200.000..
[redacted]	"	[redacted]	200.000..
	se abstiene de votar	el señor Valdés	29.654.20
id.	id.	"	91.253.60
id.	id.	"	101.435..

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 100.000.-
id.	"	[redacted]	100.000.-
[redacted]	"	[redacted]	350.000.-
id.	"	[redacted]	197.011.-
[redacted]	"	[redacted]	411.543.17
[redacted]	"	[redacted]	250.000.-
id.	"	Cia. Acero del Pacifico S.A.	695.030.-
id.	"	id.	695.030.-
<p>Las letras anteriores, a cargo de la Cia. de Acero del Pacifico S.A., se aprobaron con la abstención de los señores Aldunate, Castelblanco, Izquierdo y Pico Cañas.</p>			
[redacted]	a/c.	[redacted]	
se abstiene de votar	"	el señor Letelier	495.000.-
[redacted]	"	[redacted]	293.423.-
[redacted]	"	[redacted]	150.000.-
id.	"	id.	150.000.-
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
[redacted]	"	[redacted]	292.500.-
id.	"	[redacted]	
endosada por	"	[redacted]	
se abstiene de votar	"	[redacted]	320.500.-
id.	id.	id.	322.000.-
[redacted]	"	[redacted]	
se abstiene de votar	"	el señor Letelier	2.500.000.-
id.	"	[redacted]	
id.	"	ción Ltda.	5.000.000.-
id.	"	[redacted]	2.800.000.-
id.	"	[redacted]	
		(Cope) [redacted]	10.000.000.-
<p>En las operaciones anteriores, presentadas por la Cia. de Acero del Pacifico S.A., se abstienen de votar los señores Aldunate, Castelblanco, Izquierdo y Pico Cañas.</p>			
[redacted]	a/c.	[redacted]	80.000.-
id.	"	id.	90.000.-
id.	"	id.	90.000.-
[redacted]	"	[redacted]	200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	270.000.-
[redacted]	"	[redacted]	189.760.-
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 300.000.-
id.	"	[redacted]	162.103.33
[redacted]	"	[redacted]	253.259.-
[redacted]	"	[redacted]	150.000.-
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
[redacted]	"	[redacted]	281.591.70
[redacted]	"	[redacted]	202.500.-
id.	"	[redacted]	<u>160.000.-</u>

Oficina Valparaíso:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 6.800.902.32
id.	"	id.	9.253.976.73

En las operaciones de descuentos anteriores, se abo-
tienen de votar los señores Aldunate, Castelblanco,
Lizquierdo y Ríos Cañas.

Oficina Talca:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 570.187.25
------------	------	------------	---------------

Oficina Chillán:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 295.080.-
------------	------	------------	--------------

Oficina Concepción:

[redacted]	a/c. Cia. Acero del Pacifico SA.	[redacted]	\$ 500.000.-
------------	----------------------------------	------------	--------------

Esta letra se aprueba con la abstención de los
señores Aldunate, Castelblanco, Lizquierdo y Ríos
Cañas.

Oficina Valdivia:

[redacted]	a/c. Cia. Acero del Pacifico SA.	[redacted]	\$ 150.000.-
------------	----------------------------------	------------	--------------

Esta operación se aprueba con la abstención de
los señores Aldunate, Castelblanco, Lizquierdo
y Ríos Cañas.

[redacted]	a/c.	[redacted]	
a la orden de	[redacted]	[redacted]	
			<u>380.950.40</u>

Reconsideraciones.- Se da curso a continuación, a las siguientes operaciones
de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en se-
siones anteriores:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	<u>1.000.000.-</u>

Préstamos con Garantía de Va-
les de Brenda

Finalmente, el Directorio aprueba al Laboratorio Geka, Sábica
de [redacted] a., un préstamo Warrants por la
suma de \$ 600.000.-, al plazo de 180 días y al 4-1/2% de interés anual,
garantizado con Vale de Benda de los Almacenes Generales de Depó-
sito del Instituto de Crédito Industrial, en Santiago, sobre productos

y materias químicas.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

M. Ferrero

Demanda Arbitral

Alfonso

Pedro P. O. L.

Magistrado Arbitral Arbitral Arbitral

Arbitral

Arbitral

Arbitral

Arbitral